



Nº 002724



# Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

## Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

### ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2018

En la ciudad de Ayacucho, a los cuatro días del mes de diciembre de 2018, siendo las 08:30 a.m. en la Sala de Regidores del Palacio Municipal, los miembros del Concejo Municipal, presididos por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga, Méd. Salomón Hugo Aedo Mendoza y actuando como Secretaria General la Abog. Celmira Cornejo Zaga, quien procede a tomar la asistencia respectiva de los señores regidores, siendo esta como sigue:

Regidora Edith Guevara Morote	Presente
Regidor Richard De la Cruz Enciso	Presente
Regidora Yony Zonia Araujo Oré	Ausente
Regidor Wilmer Borda Ramírez	Presente
Regidor Paulino Oré Flores	Presente
Regidor Teodoro Linares Gutiérrez	Presente
Regidora Zenaida Gutiérrez Fuentes	Presente
Regidor Jorge Pozo Palomino	Presente
Regidor Iber Maraví Olarte	Presente
Regidora Olivia Pillihamán Rojas	Presente
Regidor Faustino Flores Meneses	Presente

Verificado el quórum reglamentario el señor Alcalde apertura la sesión.

Se da lectura al Acta de la sesión del 19 de noviembre aprobándose por unanimidad.

Se da lectura al Acta de la sesión del 21 de noviembre aprobándose por unanimidad.

#### AGENDA:

#### 1. PRIMERA AGENDA: OTORGAMIENTO DE CONDECORACIONES PARA LA SESIÓN SOLEMNE DEL 05 DE DICIEMBRE.

**Asesora de Alcaldía, Abog. Yuli Rivera:** Voy a dar el informe relacionado con la reunión sostenida con los miembros de la Comisión Evaluadora para el otorgamiento de Condecoraciones y Distinciones realizado el día 23 de noviembre del 2018, en dicha reunión nos hemos constituido a despacho de Alcaldía, la Subgerencia de Educación, Cultura y Deporte, Regidor Faustino Flores Meneses, la Regidora Zenaida Gutiérrez, Regidor Jorge Pozo Palomino, a efectos de determinar a las personas quienes iban a ser condecorados en la fecha del 9 de diciembre, conforme así lo establece el nuevo Reglamento de Condecoraciones y Distinciones que otorga la Municipalidad Provincial de Huamanga, el cual fue aprobado con Ordenanza Municipal 037-2018, el 18 de octubre del 2018; en relación de ello hemos tenido el Expediente 4479, presentando por el Abog. Richard Sarmiento Quinta, quien solicita, el reconocimiento como Hijo Predilecto de Huamanga al Señor Lic. Ranulfo Fuentes Rojas, propuesta que ha sido presentada por el Gerente de Desarrollo Humano, Abog. Richard Sarmiento Quinta, el cual está sustentando por la destaca trayectoria como compositor de música andina y escritor de poesía de cuentos infantiles, el cual en mayoría por la Comisión Evaluadora ha sido aprobado para que se le pueda condecorar con el distintivo de Hijo Predilecto de Huamanga y la imposición de la Medalla Cívica Municipal. Pasamos a los acuerdos tomados en la Comisión, por acuerdo unánime de la comisión elevada en calidad de propuesta a la Sesión de Concejo. Segundo: También hacerle el reconocimiento como Mártires de acuerdo con el nuevo Reglamento hay uno que se ha modificado con el título de Mártir de Huamanga, con la imposición de la Medalla Cívica Municipal a los señores: Eulogio Yaranga Sauñe, Silvestre Anaya Burga, Mario Ramos Huamán, Américo Oré Gonzales, Angelino Huamán Palomino y Marcelino Ayala Inga, propuesta presenta por el Regidor Iver Maraví, con el distintivo de Mártires de Huamanga e imposición de la Medalla Cívica Municipal, esas son las dos propuestas que han sido aprobadas por la Comisión de Condecoraciones





Nº 002725



## Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

al cual sólo se le va a reconocer con una Resolución de Alcaldía a efectos de que está haciendo una destacada labor en el tema álgido de trata de personas, explotación sexual y tráfico de migrantes, como cumplimiento de sus funciones de labores dentro de dicha entidad, asimismo, es improcedente el reconocimiento de los ex alumnos de la Institución Educativa Mariscal Cáceres propuesto por el Director Félix Valer Torres, que nos presenta, y el cual ha sido desestimado por estar fuera de fecha, y no presenta mayores sustentos para poder ser aprobado como un título que menciona el Reglamento de Condecoraciones, eso todo lo que se ha llevado a cabo con la comisión evaluadora.

Se somete a votación.

Los que estén a favor del otorgamiento de condecoraciones, al señor Ranulfo Fuentes, y los 6 Mártires de Huamanga... 10 votos.

Los que estén en contra... 00 votos.

Acuerdo: Se aprueba el otorgamiento de condecoraciones, al señor Ranulfo Fuentes, y los 6 Mártires de Huamanga.

### 2. SEGUNDA AGENDA: SERVIDUMBRE DE PASO DE CARÁCTER GRATUITO DE TODA LA VÍA PÚBLICA DE WAYCHAOPAMPA.

**Regidor Wilmer Borda:** El Dictamen correspondiente Nº 021, para aprobar la constitución de servidumbre de paso de carácter gratuito de toda la vía pública del sector Waychaopampa – Andamarca a favor de la Municipalidad Provincial de Huamanga, Doctor, anteriormente con Dictamen Nº 017-2018 se habría aprobado la propuesta de Planeamiento Integral de Vías del sector Waychaopampa - Comunidad Campesina de Andamarca, para que dicho sector se ha destinado como Zona Urbana y áreas de aporte sector Waychaopampa - Andamarca, Doctor, como teníamos entendido y los vecinos de ese sector vinieron acá y uno de sus principales requerimientos era pues se haga todo este encaminamiento ya que querían a través de la Municipalidad y a través del trabajo que ellos tienen, se pudieran hacer obras de necesidad pública, de necesidad social, que no la tienen, como servicios básicos y todo ello, entonces, primeramente ya aprobamos la propuesta de Planeamiento integral en este momento tenemos el dictamen aprobado la constitución de servidumbre de paso, donde todas estas vías que están dentro del Planeamiento Integral del Sector Waychaopampa y también las áreas de aporte tengan para que la Municipalidad con la documentación correspondiente para que no pase lo que ha estado pasando en los diferentes terrenos que han pasado a nombre de la Municipalidad y que ahora no tienen la titularidad como corresponde, por ello Doctor, para ser más sucinto ello este tiene los informe técnicos y se tiene los informe legales, tenemos Informe Legal Nº 112 de la Oficina de Asesoramiento de la Municipalidad Provincial donde declara procedente esta solicitud de servidumbre, Doctor lo que nosotros y vamos a poner en claro es que, se haga como se corresponde la servidumbre de paso, ya que para una servidumbre de paso se requiere las documentaciones formales, como se crean, a través de unas escrituras, a través de documentos escritos como contratos, testamentos o notarialmente, entonces, ello se tenga que hacer, nosotros aprobamos como regidores esta servidumbre de paso y es el ejecutivo el que tiene que hacer encaminamiento Doctor para que la titularidad de estos terrenos pasen de manera formal, legal y con documentación, ese es el documento que tenemos presente y si alguien quiere que explayemos, porque tengo la documentación la ley, las normas y algunas recomendaciones.

**Señor Alcalde:** Este es un tema que venimos trabajando hace casi 4 años, ante el Ministerio de Vivienda porque estábamos haciendo un proyecto en Waychaopampa - Andamarca en esa zona, y como es terreno comunal siempre Vivienda tienes sus dificultades que vaya la comunidad hacer sus acuerdos por ahí no es la calle es por acá, y va a ver dificultades, lo que ha sugerido el Ministerio de Vivienda, es pedirle a la comunidad estas áreas como servidumbre de paso, entonces, para que no estén cambiando, vendiendo





Nº 002726

## *Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga*

### *Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo*

construir las redes, no podemos construir los reservorios, por eso era necesario y sugirió el Ministerio de Vivienda que esto pase a Sesión de Concejo para la aprobación de servidumbre de paso.

**Regidor Iver Maraví:** Usted acaba de resumir que ha pedido a la comunidad, donde está el documento o la opinión respecto a la comunidad que está aceptando solo eso quiero saber, claro o sea está pidiendo el Ministerio de vivienda a la comunidad.

**Señor Alcalde:** Si también hay, sino que también hay áreas ha entrado Catastro.

**Regidor Wilmer Borda:** Hemos aprobado el Planeamiento Integral, digamos la comunidad ha cedido, ya nosotros lo hemos aprobado, ahora eso se tiene que plasmar a través de este dictamen a que pase a la Municipalidad, y que esto se plasme notarialmente, legalmente a nombre de la Municipalidad.

**Regidor Iver Maraví:** Entonces con esa aclaración la Comunidad ha cedido.

**Regidor Wilmer Borda:** Con el Planeamiento Integral ha cedido, acá están los planos, hasta donde hemos aprobado el Planeamiento Integral.

**Regidor Richard De la Cruz:** Todos tenemos conocimiento señor Alcalde que en toda obra pública el que hace la servidumbre de paso es el titular de ese espacio, lo que primero que hay que decir es eso, o sea si pasa una tubería por una comunidad, es la comunidad la que aprueba la servidumbre de paso a la unidad ejecutora, Gobierno Regional, Municipalidad, etc, hasta privado puede ser, en este caso, señor Alcalde, queda bastante claro en el sentido siguiente, primero la institución tiene que registrar, desarrollar todo un mecanismo registral de estos predios, porque estaríamos adelantando una decisión, porque es el titular quien aprueba la servidumbre de paso, en ese sentido, con la aclaración, es necesario aclarar las veces que sea necesarias, de que primero el ejecutivo en este caso, la Unidad de Bienes Patrimoniales es la que tiene que iniciar el registro, porque en este tema de lo que ha sucedido en lote 1 lote 2 la manzana "I" de Nery García APROVITSEA, esa Unidad se ha demorado meses, años no ha generado el registro, porque recién en agosto de este año registros públicos ha observado en el otro tema, lo primero que tiene ya una vez aprobado este dictamen tiene que hacer la Unidad de Bienes Patrimoniales agilizar inmediatamente el registro porque estamos adelantando nosotros una decisión de un espacio que naturalmente este imagino ya va iniciar o ya está registrado a nombre de la Municipalidad.

**Regidor Wilmer Borda:** Hemos aprobado el Planeamiento Integral donde ya está distribuido, y la comunidad ha acordado dar las áreas de aporte, las vías, todo, nosotros hemos ha probado, ahora ello tiene que pasar legalmente a la Municipalidad, como servidumbre de paso, entonces yo podría explicarles ahorita qué es la servidumbre de paso, es un derecho real sin posesión sobre la propiedad de otra persona, la naturaleza sin posesión de la servidumbre de paso es una de las características principales de esta, ahora qué es lo que nosotros ponemos acá si en sesión de Concejo y la recomendación para que no pase lo que ha pasado, es que este proceso sea notarialmente para la elaboración del contrato de servidumbre, porque justamente lo que ha dicho el Regidor Richard, es lo que ha pasado lote 1 y lote 2 porque de repente no se ha hecho como ha correspondiendo legalmente, pero recién nos han respondido patrimonio lo aclaro lote 1 y lote 2 que dice el sector Educación se ha inscrito indebidamente en la SUNARP, acá lo dice el documento de patrimonio, que se ha inscrito indebidamente ahora bien llegará el día 10 que venga toda la documentación y tendremos que tomar una decisión, nos cuidamos las espaldas cuidamos a la Municipalidad, entonces Doctor esto es lo que nosotros estamos dando como recomendación, de que se haga la formalidad de los casos vía notarial, registral vía legal.

**Regidor Iver Maraví:** De acuerdo, yo voy a votar a favorablemente por este Dictamen, pero como quiera que dos regidores han tocado el tema del lote 1 y 2 de APROVITSEA una cosa es definir las propiedad y otra,





Nº 002727



## Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

la información completa para darse cuenta, y como esos funcionarios le hacen incurrir en un error a la Comisión y hacen incurrir en error al Concejo, entonces, eso no quiere decir que si se demostrara la titularidad de la Municipalidad le vamos a dar en sesión de uso a los comerciantes, eso por las puras es, convengan al nuevo Concejo Municipal, acá eso no va pasar.

**Señor Alcalde:** Es otro caso, es otra discusión.

**Regidor Wilmer Borda:** Doctor, es un ejemplo, nadie está hablando no nos adelantemos.

Se somete a votación.

Los que están a favor de la constitución de servidumbre de paso de carácter gratuito toda vía pública del sector Waychaopampa - Andamarca a favor de la Municipalidad Provincial de Huamanga... 10 votos.

Los que están en contra... 00 votos.

**Acuerdo: Se aprueba la constitución de servidumbre de paso de carácter gratuito toda vía pública del sector Waychaopampa - Andamarca a favor de la Municipalidad Provincial de Huamanga**

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:00 a.m. aproximadamente del mismo día, se levanta la sesión, firmando al pie en señal de conformidad.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
  
Abog. Celso Cornejo Zaga  
JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
  
Med. S. Hugo Ardo Mendoza  
ALCALDE